CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000070256

20181701006O02826

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT CARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB

N° TRAMITE: 95507-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 177432

28/12/18 09:13

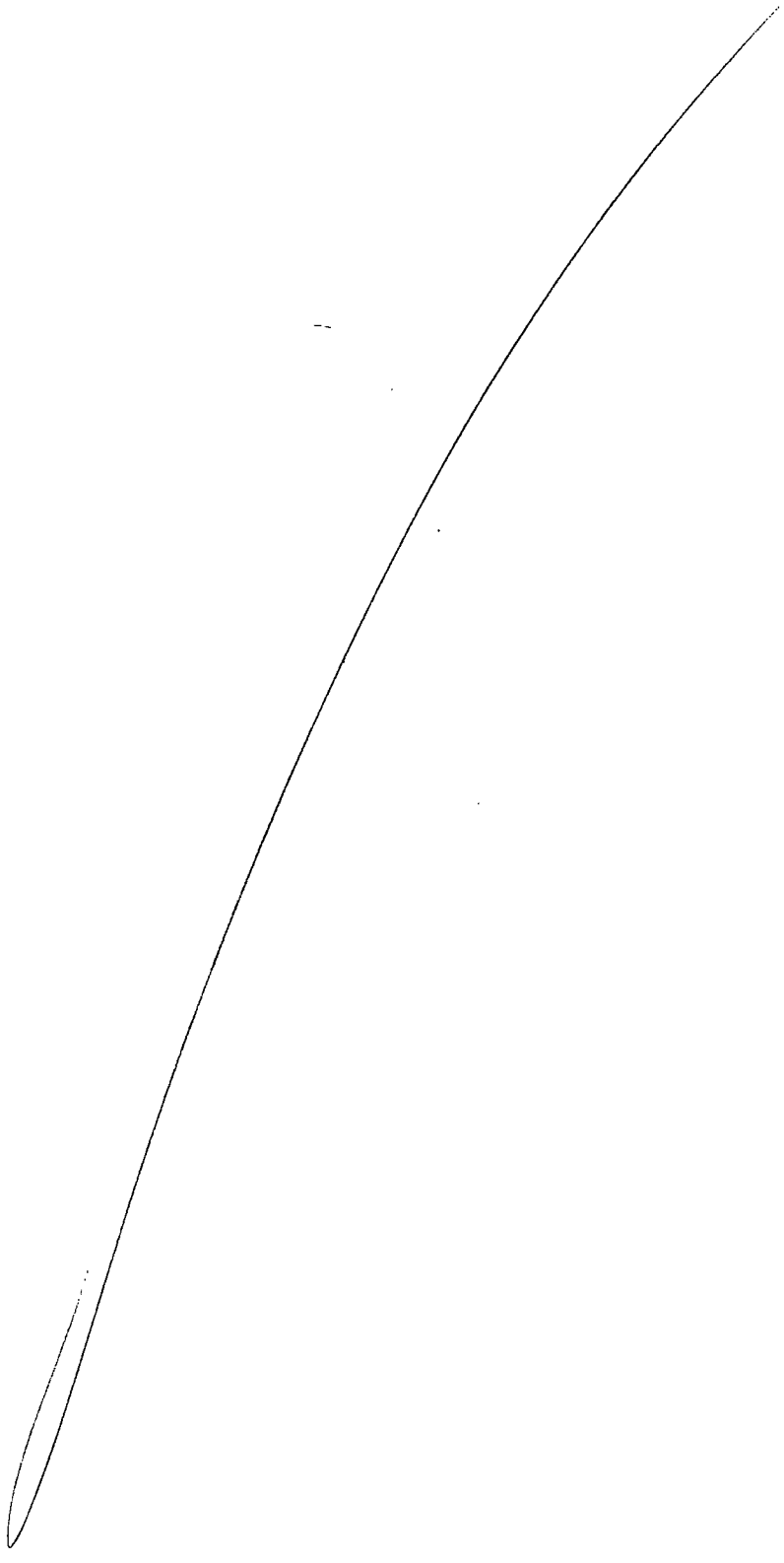

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000070255

20181701006P07948

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P07948

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792499453001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NESTLER STEFAN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180000.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

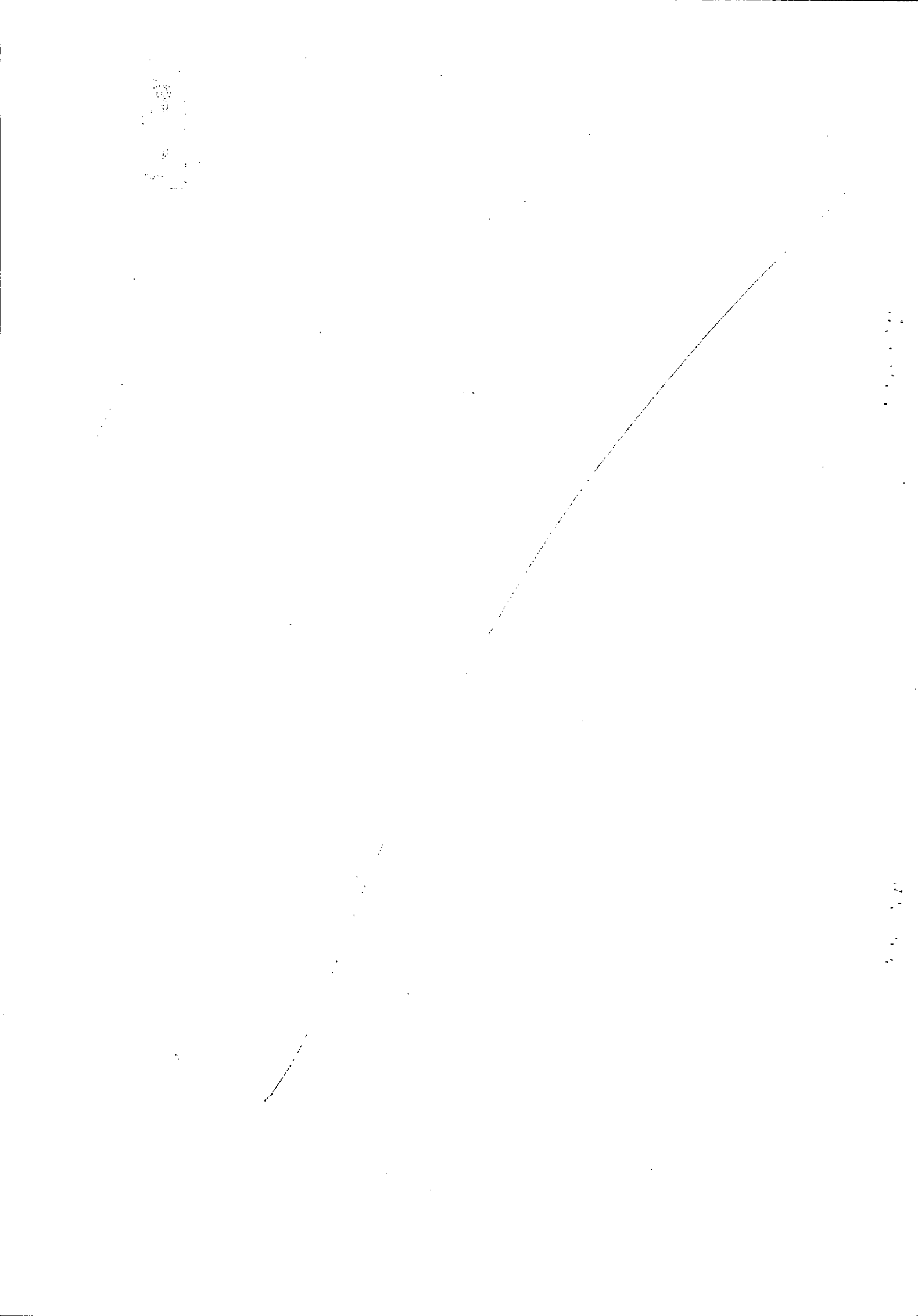

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PUBLICA No.: 2018-07-01-006-P07948

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. 20.000,00
AUMENTO: USD. 180.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 200.000,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública: STEFAN NESTLER en su calidad de Gerente, de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad alemana, e inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, de

ocupación empleado privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su calidad de Gerente y por tal representante legal de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., conforme al nombramiento que se acompaña, el señor STEFAN NESTLER, titular del pasaporte número C H uno H L L Z ocho M (CH1HLLZ8M), de nacionalidad Alemana, de estado civil casado, domiciliado en Santa Rosa S/n y avenida Interoceánica Km 22, Parroquia de Puembo, de esta ciudad de Quito, con número de celular cero nueve nueve uno cuatro cero tres nueve tres nueve (0991403939), con correo electrónico stefan@paramo.beer, hábil para contratar y obligarse en la

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

calidad en la que comparece, quien comparece plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para el otorgamiento de la presente Escritura Pública. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, el día siete (07) de Marzo de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (04) de Abril de dos mil catorce (2014), con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 1.000,00). **DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón de Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el día cinco (05) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) se realizó aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., con el cual se elevó el capital social a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 20.000,00). **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., celebrada el seis (06) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) resolvió aprobar por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$. 180.000,00) mediante compensación de crédito realizada por todos los accionistas, señores Ulrich Michael

Hahl Novillo, Alberto Paul Salas Novillo, Stefan Nestler, Andrés Sebastian Salas Novillo y la Compañía Salas & Hahl Cía Ltda.; b) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$ 200.000,00), mismo que quedará distribuido de conformidad con el cuadro de distribución de capital que se adjunta a la presente Escritura; c) Realizar la Reforma del Estatuto Social de la compañía, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. celebrada el seis (06) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) que contiene la reforma al Estatuto Social, el cual versa sobre el Título Segundo (II), Artículo Quinto (5°) del Capital del Estatuto Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., celebrada el seis (06) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) autorizó al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios; así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **UNO.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía mediante compensación de crédito por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

AMÉRICA (USD$ 180.000,00) a favor de los accionistas con la emisión de nuevas acciones conforme al artículo ciento ochenta y tres (183) de la Ley de Compañías. **DOS.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1,00), cada una. **TRES.** El aporte de los accionistas se lo hace en calidad de inversión nacional, excepto el del accionista Stefan Nestler que lo hace en calidad de inversión extranjera. **CUATRO.** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$ 200.000,00) según lo aprobado por la Junta General, de tal manera que el nuevo cuadro de distribución de capital será de la siguiente manera:----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD$)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD$) LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	USD.$ 1.670,00	USD.$ 15.030,00	USD$ 16.700,00	16.700	8.35%
Alberto Paul Salas Novillo	USD.$ 1.065,00	USD.$ 9.585,00	USD$ 10.650,00	10.650	5.32%
Stefan Nestler	USD.$ 12.574,00	USD.$ 113.166,00	USD.$ 125.740,00	125.740	62.87%
Andrés Sebastian Salas Novillo	USD$ 1.744,00	USD.$ 15.696,00	USD$ 17.440,00	17.440	8.72%
Salas & Hahl Cía Ltda.	USD.$ 2.947,00	USD.$ 26.523,00	USD$ 29.470,00	29.470	14.73%
TOTAL	USD$ 20.000,00	USD.$ 180.000,00	USD.$ 200.000,00	200.000	100%

CINCO.- Conforme lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. celebrada el seis (06) de Noviembre de

dos mil dieciocho (2018); en consecuencia, a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, entrará en plena vigencia, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. **CLAUSULA CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **UNO.-** Se modifica y reforma del Título Segundo (II), el Artículo Quinto (5°): Del Capital, de tal manera que dicho artículo quedará de la siguiente manera: "**DEL TÍTULO SEGUNDO (II). DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO (5°). DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.$ 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL Acciones ordinarias, indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$. 1,00). Los accionistas han suscrito y pagado sus acciones de acuerdo al siguiente detalle constante en el cuadro referente a la integración de capital.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	USD$ 16.700,00	USD$ 16.700,00	16.700	8.35%
Alberto Paul Salas Novillo	USD$ 10.650,00	USD$ 10.650,00	10.650	5.32%
Stefan Nestler	USD.$ 125.740,00	USD.$ 125.740,00	125.740	62.87%
Andrés Sebastian Salas Novillo	USD$ 17.440,00	USD$ 17.440,00	17.440	8.72%
Salas & Hahl Cía Ltda.	USD$ 29.470,00	USD$ 29.470,00	29.470	14.73%
TOTAL	USD.$ 200.000,00	USD.$ 200.000,00	200.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD.- Los accionistas al que se le ha asignado las nuevas acciones fruto del presente aumento

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

de capital mediante compensación de crédito es de nacionalidad ecuatoriana, excepto el del accionista Stefan Nestler es de nacionalidad alemana. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: A) Que se llevó a cabo la junta general que aprobó el Aumento de Capital y la reforma de estatutos social de la Compañía el seis (06) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018). B) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este Aumento de Capital y reforma de estatuto social. C) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas, señores Ulrich Michael Hahl Novillo, Alberto Paul Salas Novillo, Stefan Nestler, Andrés Sebastian Salas Novillo y la Compañía Salas & Hahl Cía Ltda. D) Que la información y valores que amparan el aumento de capital, así como en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la Compañía. E) Que los valores a los que se refiere el presente aumento de capital se encuentra debidamente registrados en la Contabilidad de la Compañía. F) Que la Compañía a la fecha no es contratista fallido, ni tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA SEXTA. CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 180.000,00). **CLAUSULA SEPTIMA. AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. celebrada el seis

(06) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), autorizó al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la debida legalidad de este acto se adjunta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018). **CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Nombramiento de Gerente. b) Registro Único de Contribuyente de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. c) Pasaporte del Gerente y Representante Legal de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se autoriza al Doctor José Luis Barzallo, Abogado Miguel Maldonado Ruiz y abogada Francia del Valle Natera Benavides, para que de manera conjunta o separada puedan realizar los trámites pertinentes encaminados al formalizar el aumento de capital de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y a obtener todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto jurídico. Usted señora Notaria, se dignará en incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validación de esta Escritura Pública. "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Francia del Valle Natera Benavides, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil cuatro guion quinientos treinta y uno del Foro de Abogado.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO

STEFAN NESTLER

Past.Nro. CH1HLLZ8M

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

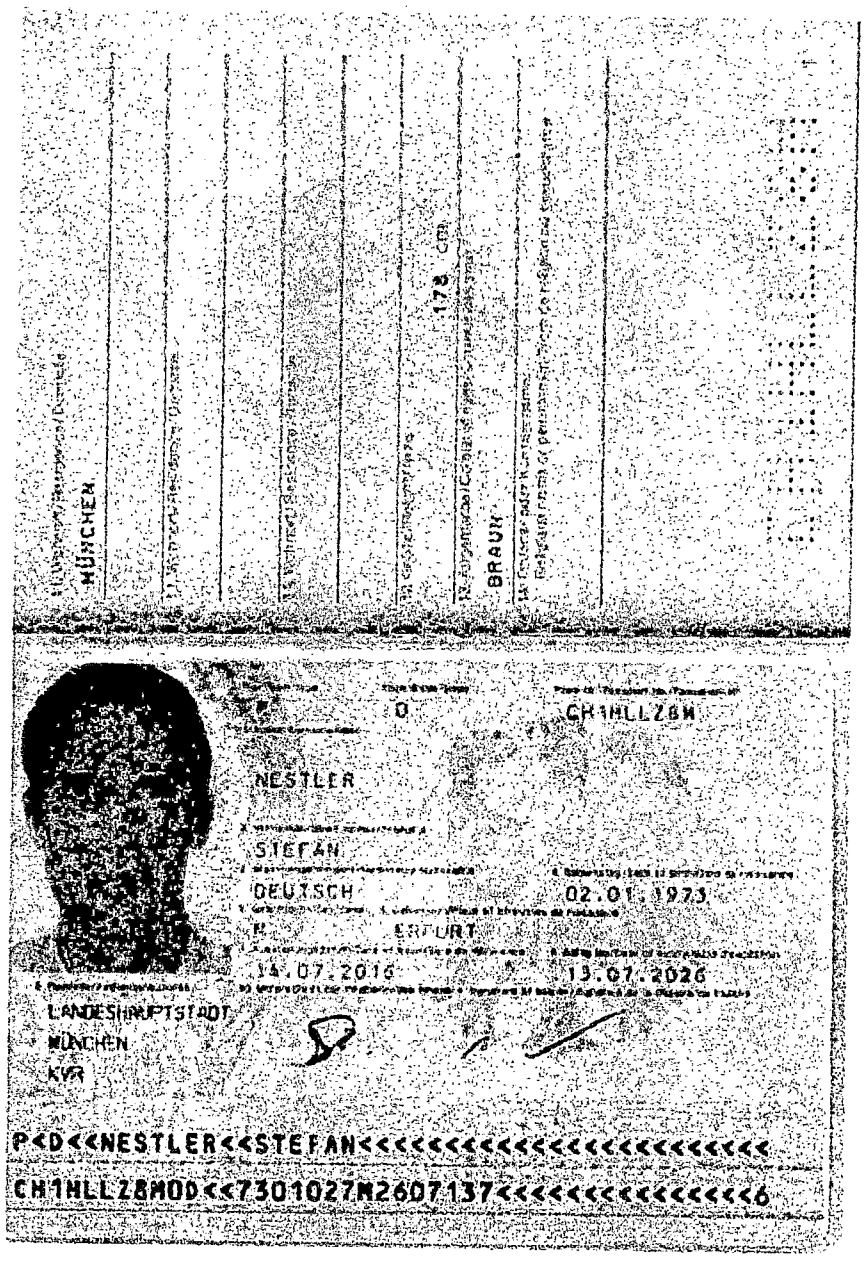

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 28 NOV. 2018

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

D.M. Quito, 12 de Abril de 2018

Señor
Stefan Nestler
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. realizada el 12 de Abril de 2018, resolvió por unanimidad elegirlo a Usted como GERENTE de la compañía para un periodo de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Corresponde al GERENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías, y será reemplazado por el Presidente en caso de que falte, se ausente o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Así como las demás atribuciones determinadas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el siete de marzo de 2014, ante la Notaria Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Pablo Vásquez Méndez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito, el día 04 de abril de 2014.

Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Ab. Miguel Maldonado Ruiz

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía **CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.** Quito, 12 de Abril de 2018

Stefan Nestler
GERENTE
Past. CH1HLLZ8M

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34928

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	88271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8509
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STEFAN NESTLER
IDENTIFICACIÓN	CH1HLLZ8M
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1029 DEL 04/04/2014.- NOT. 16 DEL 07/03/2014 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-DNRM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 005 hoja(s).

Quito a, 28 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

..le hace bien al país!

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO RUC:	1792499453001
RAZÓN SOCIAL:	CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	CERVECERIA PARAMO
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTLER STEFAN
CONTADOR:	BALDEON ONATE MARCELA PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	01/05/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	19/05/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CERVEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: ROSA BLANCA Calle: SANTA ROSA Numero: S/N Interseccion: AV INTEROCEANICA KM 22 Piso: 0 Referencia ubicacion: A LADO DE LA QUINTA ALCAZAR Celular: 0994817548 Web: WWW.PARAMO.COM.EC Email: uli.hahl@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO ICE MENSUAL
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* ICE CERVEZA ARTESANAL
* ICE CERVEZA INDUSTRIAL

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2018001304116

Fecha: 14/06/2018 09:21:09 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792499453001

RAZÓN SOCIAL: CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: CERVECERIA PARAMO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CERVEZA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERVEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: ROSA BLANCA Calle: SANTA ROSA Numero: S/N Interseccion: AV INTEROCEANICA KM 22 Referencia: A LADO DE LA QUINTA ALCAZAR Piso: 0 Celular: 0994817548 Web: WWW.PARAMO.COM.EC Email: uli.hahl@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - SUCURSAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: ROSA BLANCA Calle: PASAJE SANTA ROSA Numero: S/N Interseccion: AVENIDA INTEROCEÁNICA KM 22 Referencia: JUNTO A QUINTA ALCAZAR Kilometro: 22 Telefono Trabajo: 023895435 Web: WWW.PARAMO.COM.EC Email: uli.hahl@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: CERVECERIA PARAMO **FEC. CIERRE:** 13/06/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE CERVEZA.
VENTA AL POR MAYOR.Y MENOR DE CERVEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: MARIANO AGUILERA Numero: E7-224 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: ATRAS DE MOVISTAR Conjunto: LENOX PLAZA Bloque: TORRE A Piso: 5 Oficina: 502 Email: uli.hahl@gmail.com Web: WWW.PARAMO.COM.EC Celular: 0994817548 Telefono Trabajo: 023530594

NOTARIA SEXTA.- La suscrita en la ley notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 005 hoja(s).

Quito a. 28 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALVEIRA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2018001304116

Fecha: 14/06/2018 09:21:09 AM

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S. A.

En la ciudad de Quito, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2018, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el Barrio Rosa Blanca, calle Santa Rosa, en la parroquia de Puembo- Pasaje y Vía Interoceánica km 22- Junto a Quinta Alcázar la Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas:

- Nestler Stefan, propietario de 12.574 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, y,
- La Compañía SALAS & HAHL CIA. LTDA., propietario de 2.947 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, debidamente representado por el señor Alberto Paul Salas Novillo en su calidad de Gerente General, y,
- Ulrich Michael Hahl Novillo, propietario de 1.670 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, y,
- Alberto Paul Salas Novillo, propietario de 1.065 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, y,
- Andrés Sebastían Salas Novillo, propietario de 1.744 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

La representación del accionista SALAS & HAHL CIA. LTDA. es acreditada mediante nombramiento que ha sido presentado y se adjunta al expediente de la presente Acta.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente de la Compañía señor Ulrich Michael Hahl Novillo; y, actúa como Secretario el Gerente el señor Nestler Stefan.

La Presidencia solicita que por Secretaría se constate el Quorum reglamentario en base al libro de acciones y accionistas, al momento se encuentra reunido el el 100 %) del capital pagado de la Compañía, de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía y lo establecido en la Ley de Compañía y el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el quorum se declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S. A.** para tratar los puntos del día contenidos en la convocatoria realizada por la prensa del diario la hora, envía por correo electrónico y nota por escrito dirigida a la dirección o domicilio registrados cada uno de los accionistas, y que a continuación se transcribe:

PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, Estatutos Sociales y Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionista de compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía **CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día **06 de Noviembre de 2018 a las 18h00**, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Barrio Rosa Blanca, calle Santa Rosa, en la parroquia de Puembo- Pasaje y Vía Interoceánica km 22- Junto a Quinta Alcázar, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. de USD$ 20.000,00 a USD$ 200.000,00, por tanto, el valor del Aumento de Capital Social de la Compañía es de USD$ 180.000,00 mediante compensación de crédito de los Accionistas.**
2. **Reforma del Estatuto Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.**
3. **Autorización al Gerente y Presidente de la Compañía para que conjunta o separadamente otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, suscriban cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

La verificación del quórum de instalación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Octavo y lo establecido en el artículo 237 de la Ley de Compañía y el art. 7 y 14 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta emitido mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial #371 de 10 de noviembre de 2014. (Firma. Stefan Nestler Gerente **CERVECERIAPARAMOBRAUHAUS S. A.** (Hasta aquí la convocatoria).-

El comisario de la Compañía Amparo Terán fue convocada de manera especial en fecha 19 de Octubre de 2018.

La Presidencia ordena a Secretaría proceda a dar lectura del texto del orden del día propuesto:

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. de USD$ 20.000,00 a USD$ 200.000,00, por tanto, el valor del Aumento de Capital Social de la Compañía es de USD$ 180.000,00 mediante compensación de crédito de los Accionistas.**

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

2. **Reforma del Estatuto Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.**

3. **Autorización al Gerente y Presidente de la Compañía para que conjunta o separadamente otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, suscriban cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

El Presidente de la Junta consulta a los Accionistas si existe alguna observación al orden de día propuesto, al no existir, el Presidente dispone que por Secretaría se tome votación al Orden del Día, la misma que arroja los siguientes resultados:

Nestler Stefan con el 62.87%	A favor del orden del día
SALAS & HAHL CIA. LTDA.con el 14.74%	A favor del orden del día
Ulrich Michael Hahl Novillo con el 8,35%	A favor del orden del día
Alberto Paul Salas Novillo con el 5.32%	A favor del orden del día
Andrés Sebastían Salas Novillo con el 8.72%	A favor del orden del día

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la Junta, que representa 20.000 votos lo hacen a favor del orden del día; en consecuencia por unanimidad de votos aprueban el orden del día propuesto en esta Junta.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

Punto Uno.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. de USD$ 20.000,00 a USD$ 200.000,00, por tanto, el valor del Aumento de Capital Social de la Compañía es de USD$ 180.000,00 mediante compensación de crédito de los Accionistas.

Toma la palabra el accionista Stefan Nestler, quien mociona el aumento de capital mediante compensación de créditos que mantienen los accionistas en la compañía por un valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 180.000,00).

el Presidente dispone que por Secretaría se tome votación al Orden del Día, la misma que arroja los siguientes resultados:

Nestler Stefan con el 62.87%	A favor del orden del día

SALAS & HAHL CIA. LTDA.con el 14.74% A favor del orden del día
Ulrich Michael Hahl Novillo con el 8,35% A favor del orden del día
Alberto Paul Salas Novillo con el 5.32% A favor del orden del día
Andrés Sebastían Salas Novillo con el 8.72% A favor del orden del día

Luego de las respectivas deliberaciones los accionistas resuelven el aumento de capital propuesto, así como la cuantía y las fuentes a utilizarse, de tal manera que el nuevo cuadro de distribución de capital será de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD$)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD$) LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	USD.$ 1.670,00	USD.15.030	16.700,00	16700	8.35%
Alberto Paul Salas Novillo	USD.$ 1.065,00	USD. 9.585	10650	10650	5.32%
Stefan Nestler	USD.$ 12.574,00	USD. 113.166	125.740	125740	62.87%
Andrés Sebastian Salas Novillo	USD$ 1.744,00	USD. 15696	17440	17440	8.72%
Salas & Hahl Cía Ltda.	USD.$ 2.947,00	USD. 26523	29470	29470	14.73%
TOTAL	USD$ 20.000,00	180000	200.000	200.000	100%

Cada acción tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez revisado y analizado el aumento de capital social por parte de los Accionistas, el 100% del capital pagado asistente a la Junta, que representa 20.000 votos lo hacen a favor de la moción, por lo que resuelven aprobar y aceptar por unanimidad el Aumento de Capital Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. de USD$ 20.000,00 a USD$ 200.000,00 mediante compensación de crédito de los Accionistas.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el segundo punto del orden del día:

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Punto Dos.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del Aumento de Capital aprobado es necesario Reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo relativo al Capital de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. por lo que es necesario Reformar el Artículo Quinto (5°) del Título Segundo (II) del Estatuto Social relativo al Capital de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.

La reforma hace referencia exclusivamente al capital social de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. la reforma estará vigente a partir de la inscripción de la Escritura Pública que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta en el Registro Mercantil del Cantón de Quito. A continuación se cita el texto de la reforma, mismo que fue aprobado por unanimidad por los accionistas:

Del Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°). Del Capital.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.$ 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL Acciones ordinarias, indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$. 1,00). Los accionistas han suscrito y pagado sus acciones de acuerdo al siguiente detalle constante en el cuadro referente a la integración de capital.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD$)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD$) LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Ulrich Michael Hahl Novillo	USD.$ 1.670,00	USD.15.030	16.700,00	16700	8.35%
Alberto Paul Salas Novillo	USD.$ 1.065,00	USD. 9.585	10650	10650	5.32%
Stefan Nestler	USD.$ 12.574,00	USD. 113.166	125.740	125740	62.87%
Andrés Sebastian Salas Novillo	USD$ 1.744,00	USD. 15696	17440	17440	8.72%
Salas & Hahl Cía Ltda.	USD.$ 2.947,00	USD. 26523	29470	29470	14.73%

TOTAL	USD$ 20.000,00	180000	200.000	200.000	100%

La Presidencia consulta a los Accionistas si existe alguna observación, al no existir, la Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación, la misma que arroja los siguientes resultados:

Nestler Stefan con el 62.87%	A favor de la moción
SALAS & HAHL CIA. LTDA.con el 14.74%	A favor de la moción
Ulrich Michael Hahl Novillo con el 8,35%	A favor de la moción
Alberto Paul Salas Novillo con el 5.32%	A favor de la moción
Andrés Sebastían Salas Novillo con el 8.72%	A favor de la moción

Una vez revisado y analizado Reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo relativo al Capital de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A. por lo que es necesario Reformar el Artículo Quinto (5°) del Título Segundo (II) del Estatuto Social relativo al Capital de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía por parte de los Accionistas, el 100% del capital pagado asistente a la Junta, que representa 20.000 votos lo hacen a favor de la moción, por lo que resuelven aprobar y aceptar por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo relativo al Capital de la Compañía CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el tercer y último punto del orden del día:

Punto Tres. Autorización al Gerente y Presidente de la Compañía para que conjunta o separadamente otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, suscriban cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que es necesario autoriza al Gerente de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue y comparezca a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarios para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como autorice al abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la Escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente de la Compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

La Presidencia consulta a los Accionistas si existe alguna observación, al no existir, la Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación, la misma que arroja los siguientes resultados:

Nestler Stefan con el 62.87%	A favor de la moción
SALAS & HAHL CIA. LTDA.con el 14.74%	A favor de la moción
Ulrich Michael Hahl Novillo con el 8,35%	A favor de la moción
Alberto Paul Salas Novillo con el 5.32%	A favor de la moción
Andrés Sebastían Salas Novillo con el 8.72%	A favor de la moción

Una vez revisado y analizado la moción planteada, el 100% del capital pagado asistente a la Junta, que representa 20.000 votos lo hacen a favor de la moción, por lo que resuelven aprobar y aceptar por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía a comparecer a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto, así como realizar cuanto trámite sea necesario a fin de perfeccionar el presente Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Una vez reiniciada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, el acta es leída por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes.

Siendo las 19h15 horas se levanta la sesión y el Presidente de la Junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S. A.**

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Nestler Stefan
Accionista

Ulrich Michael Hahl Novillo
Accionista
Presidente de la Junta

Alberto Paul Salas Novillo
Gerente General
SALAS & HAHL CIA. LTDA.
Accionista

Alberto Paul Salas Novillo
Accionista

Andrés Sebastían Salas Novillo
Accionista

Abg. Miguel Maldonado
Secretario de Junta

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta ..... copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 26 NOV. 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

Factura: 001-002-000074634

20181701016O03319

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016O03319

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "CERVECERÍA PARAMOBRAUHAUS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701016P002163

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792499453001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P07948

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **"CERVECERÍA PARAMOBRAUHAUS S.A."** de siete de marzo de dos mil catorce, otorgada ante mí Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo está a mi cargo, en esta fecha, tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CERVECERÍA PARAMOBRAUHAUS S.A."., otorgada por el señor Gerente **STEFAN NESTLER**, mediante escritura pública de veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciocho, ante la Abogada Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, cuya copia antecede.- Quito a seis de diciembre de dos mil dieciocho.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO

Dirección Nacional de Registro de D
Registro Mercantil del Ca

TRÁMITE NÚMERO: 87719
6778885DWLYVME

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	130475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6453
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
CH1HLLZ8M	NESTLER STEFAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /28/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERVECERIA PARAMOBRAUHAUS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1029 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103